

VIERNES, 11 DE NOVIEMBRE DE 2011 - BOC NÚM. 216

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

CVE-2011-14496 *Aprobación del convenio urbanístico para la ejecución y conservación de las obras del P.S.I.R. Marina-Medio Cudeyo.*

El Pleno del Ayuntamiento de Medio de Cudeyo, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de octubre de 2011 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 262 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, adoptó el acuerdo de aprobar el convenio urbanístico de gestión, a instancia de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, para la ejecución y conservación de las obras de urbanización del P.S.I.R. Marina Medio Cudeyo.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Valdecilla, 25 de octubre de 2011.

La alcaldesa,

María Antonia Cortabitarte Tazón.

2011/14496

CVE-2011-14496